Resolución No. A- 0827-- R-

POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS OBSERVACIONES, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA OBRA CIVIL CARDER SA 077-2024 LA PASTORA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 020 del 11 de diciembre de 2023 y acta de Posesión No. 01 del 1 de enero de 2024 y el Manual Interno de Contratación, y

CONSIDERANDO

A. Que ante la necesidad de contratar el siguiente objeto: *"*Realizar el servicio de mantenimiento, rehabilitación y renovación del Centro de Visitantes La Pastora de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER*"*, conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, LA CARDER convocó a los interesados en participar del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía **CARDER SA 077-2024 LA PASTORA.**

B. Que para llevar a cabo el proceso **CARDER SA 077-2024 LA PASTORA**, la entidad destino un valor de Presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCINTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($291.229.145),** incluidos todos los costos asociados para la plena ejecución del objeto contractual, según Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1607 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1647 del 18 de noviembre de la vigencia 2024.

C. Que el proyecto de pliego de condiciones del **CARDER SA 077-2024 LA PASTORA,** fue publicado el día 20 de noviembre de 2024, para que los interesados presentaran observaciones al mismo.

D. Que, durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones a través de la plataforma SECOP II, a las cuales se les da respuesta por escrito y de fondo así:

1. **GHS INGENIERIA SAS,** publicado en la plataforma SECOP II el día 20/11/2024 a las 9:29 A.M.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CARDER SA 077-2024 LA PASTORA
Descripción del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA OBRA CIVIL
De: GHS INGENIERIA SAS
Usuario: Guillermo Acosta
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (20/11/2024 9:29:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje GO1 MSG 7201098
Tipo de mensaje: General
Asunto: acreditacion capacidad financiera

OBSERVACIÓN No 1:

CORDIAL SALUDO

Como posibles oferentes y encontrándonos dentro del plazo establecido para realizar las observaciones, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral Indicadores de capacidad financiera establece:

Rentabilidad del Patrimonio	***Mayor o igual a 16***
Rentabilidad del Activo	***Mayor o igual a 12***

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le solicitamos a la entidad en aras de promover la pluralidad de oferentes, libre participación en favor de la activación de pequeñas y medianas empresas MIPYMES, ajustar como en otros procesos similares, la rentabilidad del patrimonio y activo igual o superior a 4%. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son sólidos indicadores financieros y garantizan la eficiencia en el uso de los recursos propios de la empresa.

Asimismo y según los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente sugiere los siguientes indicadores: "***Rentabilidad sobre activo**: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador **mayor a cero (0)**. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero. **Rentabilidad sobre patrimonio**: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador **mayor a cero (0)**. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.*"

Directrices dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para Procesos de Contratación de obra pública (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_obra_publica.pdf),

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1.

No se accede a su solicitud. La Corporación informa que con razón a las características del proceso, y en aras de asegurar una correcta ejecución contractual no se accede a la observación presentada.

2. **CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA SAS,** publicado en la plataforma SECOP II el día 21/11/2024 a las 9:29 A.M.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER SA 077-2024 LA PASTORA
Descripción del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA OBRA CIVIL
De:	CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S
Usuario:	INTERCONSTRUCOL SAS
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido (21/11/2024 9:29:36 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7202855
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observación

OBSERVACIÓN No 1:

"Buenos días,
Se solicita publicar el presupuesto oficial del proceso, en formato excel.
muchas gracias".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1.

Se accede a su solicitud. La entidad procederá a publicar el presupuesto oficial del proceso en formato Excel.

E. Que dentro del proceso se presentaron solicitudes de limitación a MIPYME de las cuales se analizó los siguientes requisitos y/o documentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, así:

ACREDITACIÓN	RIGALL SAS	ZIGLA SAS	DEL RIO RESTREPO CARLOS ALBERTO	PROENCO E.U.
Cuenta con un (1) año de existencia	**CUMPLE** Se verifica existencia superior a un año.	**CUMPLE** Se verifica existencia superior a un año.	**CUMPLE** Se verifica existencia superior a un año.	**CUMPLE** Se verifica existencia superior a un año.
Certificación expedida por Representante Legal y contador o revisor fiscal	**CUMPLE** Presenta Certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal, del cual aporta copia de la Cedula de Ciudadanía,	**CUMPLE** Presenta Certificación firmada por la representante legal y contadora pública, de la cual aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta	**CUMPLE** Presenta Certificación firmada por el señor Carlos Alberto del Rio Restrepo (oferente en calidad de persona natural)	**CUMPLE** Presenta Certificación firmada por la representante legal y contadora pública, de la cual aporta copia de la

	Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal (Vigente).	Profesional y Certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal (Vigente).	y contadora pública, de la cual aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal (Vigente).	Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal (Vigente).
Certificado de existencia y Representación legal, RUP o Certificado Mercantil, de máximo 60 días calendario de expedición.	**CUMPLE** Aporta certificado de constitución, existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el día 12 de noviembre de 2024.	**CUMPLE** Aporta certificado de constitución, existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el día 13 de noviembre de 2024.	**CUMPLE** Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el día 13 de noviembre de 2024.	**CUMPLE** Aporta certificado de constitución, existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el día 28 de noviembre de 2024.
Objeto Social o Actividad Económica del interesado relacionados con el Objeto contractual	**CUMPLE** Objeto social relacionado con el Objeto contractual.	**CUMPLE** Objeto social relacionado con el Objeto contractual.	**CUMPLE** Actividad económica relacionada con el Objeto contractual.	**CUMPLE** Objeto social relacionado con el Objeto contractual.
Solicita limitar a municipal, departamental o nacional.	Solicita limitar el proceso a MiPymes ubicadas en el departamento de Risaralda. Se verifica domicilio dentro del territorio al cual fue solicitada la limitación.	Solicita limitar el proceso a MiPymes ubicadas en el departamento de Risaralda. Se verifica domicilio dentro del territorio al cual fue solicitada la limitación.	Solicita limitar el proceso a MiPymes ubicadas en el municipio de Pereira. Se verifica domicilio dentro del territorio al cual fue solicitada la limitación.	Solicita limitar el proceso a MiPymes ubicadas en el municipio de Pereira. Se verifica domicilio dentro del territorio al cual fue solicitada la limitación.
Tamaño de la empresa	Pequeña Empresa	Pequeña Empresa	Microempresa	Microempresa

Manifiesta dentro del término del cronograma.	SÍ	SÍ	SI	SI

Que, considerando las características y cuantía del proceso, y en aras de permitir una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso referenciado es conveniente y oportuno declarar **PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES** dentro de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente,** "*De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*** *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*" (negrilla fuera de texto).

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Limitar el presente proceso contractual a **MIPYMES NACIONALES EN COLOMBIA,** por los hechos descritos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la apertura del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía **CARDER SA 077-2024 LA PASTORA**, cuyo objeto es: ***"****Realizar el servicio de mantenimiento, rehabilitación y renovación del Centro de Visitantes La Pastora de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER****"***, por los hechos descritos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos ajustados del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía **CARDER SA 077-2024 LA PASTORA,** que será publicado en el portal de Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida del cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía **CARDER SA 077-2024 LA PASTORA,** con cargo a la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1607 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1647 del 18 de noviembre de la vigencia 2024, así:

Objeto: Realizar el servicio de mantenimiento, rehabilitación y renovación del Centro de Visitantes La Pastora de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER. solicitud 1607
Solicitante: LAURA HINCAPIE - LUIS SILVA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 3215 - 2.1.2.2.2.5.4.1 - 21	Servicios Generales de Construccion de Edificaciones, Preparacion de Terrenos	11.229.145,00
Gastos-Inversion Vigencia 2024 3215 - 2.3.600.3202.63.2.2.2.5.4.1 - 20	Servicios Generales de Construccion de Edificaciones, Preparacion de Terrenos	280.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	291.229.145,00

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, y en el Portal único de contratación SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el

29 NOV 2024

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General

Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisión jurídica: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializado OAJ

Revisión jurídica: Andrés Felipe Toro Chala
Abogado Contratista CPS 393-2024

Proyección técnica: Jhon Alexander Molano Montoya
Profesional Universitario SGAS